

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42015** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 519/19, con NIG 15030 47 1 2019 0001083, por Auto de 6 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PROYCO XUVIA, S.L., con CIF B15720873, con domicilio social en calle Linares Rivas, 5, bajo, Narón, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 2.304, Folio 201, Hoja C-23.957

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrada administradora concursal única a Silvia González Iglesias, con domicilio en la calle Juan Flórez, 82, entresuelo 3, 15005 La Coruña, Teléfono 981 145 424, Fax 981 269 380 y dirección de correo electrónico [concursoproycocomendadoreconomistas.es](mailto:concursoproycocomendadoreconomistas.es).

La Coruña, 18 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190054919-1